

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020  
(Acuerdo de Consejo Rector de 09-07-2020; BOP nº 138, de 21-07-2020).**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN ALTA COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-2020.**

En relación con los **expedientes de subvención que se relacionan en el Anexo I**, se les comunica que examinada por la coordinadora de programas del Servicio de Gestión Deportiva la documentación presentada para su justificación al amparo de las bases 18 a 20 de la convocatoria citada en el encabezamiento, existen reparos a la cuenta justificativa y/o se observa documentación incompleta.

Por ello, se les requiere que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, subsanen los defectos y/o acompañen los documentos que se indican en el anexo que se acompaña.

Así mismo se les indica que la justificación incompleta o no válida dará lugar al reintegro de la subvención (base 21 de la convocatoria y artículos 30.8 y 37.1. apartado c) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

**Técnico Servicio de Administración**

**Fdo.: Rafaela Rosa Cobos**

**Anexo I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN**  
**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020**

**LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN ALTA COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-2020.**

EXpte.	CIF	ENTIDAD	COMPETICIÓN	Importe Subvención Concedida	Importe Presupuesto Gastos-Ingresos	A SUBSANAR
2020-L6-01	G14200448	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	Balonmano. Segunda División Masculina	10.640,95 €	10.640,95 €	No presenta documentos gráficos de las medidas de difusión. En la cuenta justificativa se detecta en su apartado de gastos que no viene bien especificado el concepto y las facturas presentadas no coinciden con el proyecto ejecutado, además de no presentar todas las facturas incluidas en el detalle de gastos.
2020-L6-03	G14397350	CLUB DEPORTIVO ADESAL LA FUENSANTA	Balonmano. División de Honor Plata Femenina	28.191,37 €	52.346,00 €	La justificación presentada no se adecua a lo exigido en la Convocatoria (apartado 20 de bases generales), en cuanto a impresos a presentar y que hace imposible valorar la misma por la omisión de datos necesarios para su comprobación. Revisar detalle de gastos comprobando que se añade documentos probatorios de las facturas y del pago de las mismas. Presenta gastos no subvencionables, además de no ser objeto del proyecto subvencionado.
2020-L6-04	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	Rugby. II División Regional. Grupo Occidental	5.338,01 €	12.221,67 €	No presenta documentos gráficos de las medidas de difusión. La cuenta justificativa no viene acompañada de las facturas y demás documentos de valor probatorio para acreditarlos.
2020-L6-08	G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Fútbol Sala. Primera División Masculina	30.026,31 €	148.512,26 €	En la cuenta justificativa no se presentan documentos probatorios de todos los gastos presentados como del abono correspondiente por lo que se deberá comprobar y una vez revisada cumplimentar con este criterio (ojo facturas iguales repetidas en detalle de gastos).
2020-L6-09	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES - SALESIANOS C	Voleibol. Primera Andaluza Senior Masculino	2.520,00 €	4.200,00 €	No presentan documentos gráficos de las medidas de difusión. Los gastos presentados no corresponden al periodo subvencionable. La cuenta justificativa es menor al presupuesto inicial presentado.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cc944fc01585ba4832021bee18caa18e80860bd3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2021\_00000000000000000000000000006432092

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/05/2021 13:42:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

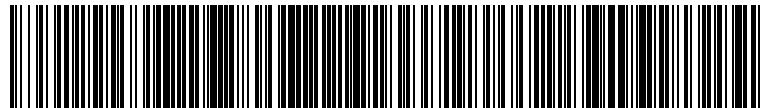
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cc944fc01585ba4832021bee18caa18e80860bd3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)